



DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE COQUIMBO

REF.: DENEGACIÓN DE INFORMACION POR OPOSICIÓN DE TERCEROS SIAC Nº 73823

COQUIMBO, 0 7 MAR. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA DROP IV Nº_____

Las necesidades del Servicio;

La solicitud de información Nº 73823 del Sr. Hugo Villegas Bahamondez, recepcionada por la Dirección de Obras Portuarias con fecha 14 de febrero de 2017 a través del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

La Constitución Política de la República de Chile.

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

El Decreto Supremo Nº 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;

La Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;

Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5º del DFL 1/19.563 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;

Lo dispuesto en la Resolución Exenta DOP Nº 886 de fecha 5 de abril de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales de la Dirección de Obras Portuarias para firmar los actos administrativos relacionados con el procedimiento de acceso a la información de la Ley de Transparencia; la Resolución Exenta DOP Nº 1308 de fecha 25 de mayo de 2012 que modifica el punto 1 de la Resolución Exenta DOP Nº 886 de fecha 5 de abril de 2012;

Las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta Nº 265 de fecha 23.02.2016.

La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 850, de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, Orgánica del MOP y del DFL MOP Nº 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de febrero de 2017 se recepcionó a través del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, la solicitud de información pública Nº 73823 formulada por el Sr. Hugo Villegas Bahamondez, del siguiente tenor literal y cuya copia se adjunta:

"Solicito se remita equipo de trabajo propuesto por la empresa Aguas Consultores Spa, presentado en el marco de la licitación Mejoramiento Borde Costero Sector Socos - Tongoy, Coquimbo ID 1265-17-LQ16"

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que, el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, el artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto, y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, mediante el Ord. DROP IV Nº 102 de fecha 27 de febrero de 2017, cuya copia se adjunta, se comunicó la facultad de oponerse a la entrega de la información a la empresa Aguas Consultores SpA.

Que, el acto señalado en el considerando anterior le fue notificado al tercero Aguas Consultores SpA, según lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley N° 19.880.

Que, el tercero notificado, se opuso en tiempo (dentro de los tres días hábiles contados desde la fecha de notificación) y forma (por escrito indicando expresión de causa) a la entrega de la información mediante carta N° 034.17 de fecha 01.03.2017 de la Sra. Paula Arias de Aguas Consultores SpA, cuya copia se adjunta a la presente resolución, donde señala que la Dirección de Obras Portuarias no podrá hacer entrega al solicitante de la información requerida relacionada con el equipo de trabajo propuesto por esa empresa en el marco de la licitación "Diseño Mejoramiento Borde Costero Socos - Tongoy", región de Coquimbo, ID 1265-17-LQ16, señalando que vulnera la privacidad y forma parte de la estrategia de dicha empresa. No obstante lo anterior, y una vez que sea adjudicada la presente propuesta, y el acto administrativo sea público, no hay inconveniente en que se remita la información solicitada.

Que, el inciso tercero del artículo 20 de la Ley de Transparencia, dispone que "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo para la Transparencia, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley". Por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega de la información requerida.

Que, se hace presente que el señor Hugo Villegas Bahamondez, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta Resolución podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma, según lo dispone el artículo 24 de la Ley Nº 20.285 de Transparencia.

Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución.

RESUELVO

- 1º **DENIÉGASE** por haberse deducido oposición de la empresa Aguas Consultores SpA, en tiempo y forma, la entrega de la información solicitada relativa al equipo de trabajo propuesto por esa empresa en el marco de la licitación "Diseño Mejoramiento Borde Costero Socos Tongoy", región de Coquimbo, ID 1265-17-LQ16.
- **2º NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante de la información, Sr. Hugo Villegas Bahamondez, por correo electrónico a la dirección hvillegas@gsi.cl a través de la plataforma Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.



- **3º INCORPÓRESE** la presente Resolución al Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General Nº 3 del Consejo para la Transparencia.
- **4º COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Hugo Villegas Bahamondez, a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, a la Sección Asesoría Jurídica, a la División de Proyectos, al Departamento de Planificación, a la Encargada de Transparencia, a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Portuarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LILIANLIRELAND ASTUDILLO
Directora Regional de Obras Portuarias
Región de Coquimbo

Pocorden de la Directora Nacional de Obras Portuarias

EMA/AGA/SCS/COS

107/4/13



ORD. DROP IV N° 102

SOLICITUD SIAC Nº 73823

ANT.: -Solicitud SIAC Nº 73823 recepcionada con

fecha 14 de febrero de 2017.

-Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia.

- Res. Ex. DOP Nº 1308 de 25 de mayo de 2012

- Ley Nº 20.285 sobre acceso a la

información Pública.

MAT.: Comunica presentación de solicitud de información SIAC Nº 73823 para efectos de ejercer su derecho de oposición, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20

de la Ley de Transparencia.

ADJ.: -Solicitud SIAC Nº 73823 recepcionada con

fecha 14 de febrero de 2017.

La Serena,

2 7 FEB. 2017

DE : DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE COQUIMBO

: AGUAS CONSULTORES S.P.A.

Santa Rosa Nº 5090, San Joaquín, Santiago.

Por orden de la Directora Nacional de Obras Portuarias y de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. DOP Nº 1308 del 25 de mayo de 2012, informo a Ud. que con fecha 14 de febrero de 2017, se ha recepcionado la solicitud de información pública SIAC Nº 73823, cuya copia se adjunta, del siguiente tenor literal:

"Solicito se remita equipo de trabajo propuesto por la empresa Aguas Consultores Spa, presentado en el marco de la licitación Mejoramiento Borde Costero Sector Socos - Tongoy, Coquimbo ID 1265-17-LQ16"

Que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.285, Ley sobre Acceso a la Información Pública, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley".

Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia establece que:

"Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, el órgano requerido debe comunicar, mediante carta certificada, dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo.



Que los terceros afectados podrán ejercer su derecho a oposición dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación. La oposición deberá presentarse por escrito y requerirá expresión de causa. Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta Ley.

En caso de no deducirse la oposición, se entenderá que el tercero afectado accede a la publicidad de dicha información

Que de acuerdo al art. 20 de la Ley de Transparencia, corresponde notificar a la empresa Aguas Consultores SpA, respecto a la solicitud de información relacionada con el equipo de trabajo propuesto por esa empresa en el marco de la licitación "Diseño Mejoramiento Borde Costero Socos - Tongoy", región de Coquimbo, ID 1265-17-LQ16.

De acuerdo al procedimiento vigente, esta notificación se realiza mediante el envío del presente oficio impreso por carta certificada a la dirección de la Empresa Aguas Consultores SpA, y se informa que para efectos del plazo de respuesta, las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, según lo establecido en el art. 46 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Cabe señalar que se notifica al Sr. Hugo Villegas Bahamondez el presente oficio por correo a la dirección electrónica hvillegas@gsi.cla través de la plataforma Sistema de Integración y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas.

LILIAN TRELAND ASTUDILLO
Directora Regional de Obras Portuarias
Región de Coquimbo
Por orden de la Directora Nacional de Obras Portuarias

Saluda Atentamente a usted

SCS/CAG/AGA/COS

<u>Distribución:</u>
- Destinatario

- Dirección Nacional de Obras Portuarias

- Sección Asesoría Jurídica

División de Proyectos

- Departamento de Planificación

Encargada Transparencia DOP

- Of. Partes DOP Región de Coquimbo

www.dop.cl

.::Atención Ciudadana MOP::.

Página 1 de 2 Obras Portuar i i sama Obena de Cara 4500 m

Duscar Solicitudes Ay	uda ? Cerrar Sesión P I	nfo, de Interés ①	M.	Michigan di obres positi	REGISTRO PASEA
	Tratamiento + Reporteria +	_	,	********* ** ** \$9 E> 10 6×20-04404606000440	· ************************************
Ingreso de Solicitudes +	and the second of the second			* * THE TY PREMIUM WESTERSONS CONTRACTOR	**************************************
	Está aquí: Ingreso y Revisión o	la Solicitudes - Bandaja de Tr	abajo - Ficha de Selicitud	1 +4 71141144144 4+3-(\$466220000000000000000000000000000000000	*********
<u> </u>			******* ** ****	************************************	a.popskisanskik č
Perfil Funcionario MOP				*1256 B z \$ 886 485-8-80 94-468858H-dec	*******
Hector Alfaro Galleguillas D	Dirección de Obras Portuarias - Reg	ion de Coquimbo		to appear in the second as	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
FICHA DE SOLICITUD N°73823					No seeks in the second
Datos del Ciudadano					
Nombres:	HUGO ALEJANDRO				
Apellido Paterno	villegas				
Apellido Materno	bahamondez				
Canal de respuesta:	Correo electrónico				
· ·	hvillegas@gsl.cl				
Correo electrónico:	nvillegas@gsr.cr				
▼Otros Datos del Ciuda	adano				1
RUT	9561753-0				į
Sexo:	Masculino	Dirección:	los castaños 199		
Edad:	40-60	Región:	Región de Coqui	imbo	
Ocupación:	Trabajador/a Asalariado	Comuna:			
Correo electrónico:	hvillegas@gsi.cl	País:	Chile		;
Telêfono Fljo:		En Represendación	de: null null		
Teléfono Môvil:		Institución:			
Total la Caliaitud					
▼Datos de la Solicitud	70000				
Número solicitud:	73823				
Tipo de solicitud:	Solicitud de información Ley de Transparencia				
Nº dias transcurridos:	0	Detalle Solicitud			
Temática:	olros	Aquas Consultores Spe	o de Imbajo propuesto por la emp s, presentado en el marco de la lici	ilación	:
Servicio:	Dirección de Obras Portuarias	Mejoramienio Borde Co 1265-17-LQ16	oslero Sector Socos - Tongoy, Coc	Įulmbo ID	
Región Solicitud	Región de Coquimbo				:
N°Proceso SSD Ingreso					
N°Proceso SSD salida			\$,		
Plazo respuesta	20		;		
Estado solicitud:	Solicitud asignada a responsable de transparencia	01			i
Fecha recepción solicitud:	14/02/2017	Observaciones		· _	
Fecha ingreso sistema:	14/02/2017				
Canal de Ingreso:	Web			딦	!
Canal de respuesta:	Correo electrónico	Código BIP	0		
Producto estrategico asociado:	Servicio de Información				
Subproducto estratégico asociado:	Sobre Proyectos				
Documentos del Cludadano:	Documentos Internos:	Docu	mentos de Respuesta:		
0 8	0 5x	نې. 0	,		
Seleccione Documento 1	Seleccione Documento	. ■ Selec	clone Documento	1	
	- 10 m	(Gzaminar)			
▼ Bítácora					\ !
- Dicacotta				Martes 14 de febrero de 2017	
Bliacora Solicitud - Bitácora Men	pentee		a contract of		
GHACOTA SORCHON CONTOURS	sealt's		,	4	
Fectio Hora E	misor Receptor	Evento d asignada a Responsable	Estado Solicitud asignada a	Comentarios Documentos	
14/02/2017 18:07:55 Hector Alf.	laro Galleguillos Luis Herrera Solicitu Muñoz Transp	atencia atencia	teabousapje qe panabateudja	© i	
	laro Galleguillos Hector Alfaro Modific Galleguillos Modific	ación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
14/02/2017 17:07:59 felipe aray	. Hector Alfaro Solicitu	ci esignado a Encergado de o de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes	45.7	;
HUGO AL	EJANDRO felipe araya Solicitu	ki Ingresada a Servicio: ón de Obras Portuarias	Ingresado		
Villegas of		on de Cores Pollomias			
DIRECCION DE OBRAS OFICINA DE PARTI	PENHAMITE S			· ·	:



Santiago, 01 de marzo 2017

Sra.

Lilian Ireland

Directora Regional de Obras Portuarias – Región de Coquimbo Cirujano Videla 200, Piso 1. La Serena

Estimada Sra. Directora:

Respecto de la licitación pública de la propuesta MEJORAMIENTO BORDE COSTERO SOCOS – TONGOY, REGION DE COQUIMBO, ID 1265-17-LQ16 y en respuesta a su Oficio ORD DROP IV N°102 del 27 de febrero 2017, informo a Ud., que nuestra empresa se opone a la entrega de la información solicitada por el sr. Hugo Villegas de la Empresa GSI, debido a que la entrega de dicha información vulnera la privacidad y forma parte de la estrategia de nuestra empresa. No obstante lo anterior, y una vez que sea adjudicada la presente propuesta, y el acto administrativo sea público, estamos de acuerdo con que se envíe la información solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,

Paula Arias O AGUAS CONSULTORES SpA

CONSULTORES

DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS OFICINA DE PARTES - DOP IV Carta 034.17/ Propuesta
MEJORAMIENTO BORDE
COSTERO SOCOS – TONGOY,
REGION DE COQUIMBO,